Saúlla y sus cogúdores y subsidiarios a dar
todos y cada uno de ellos la que cada uno
fuere de su tiempo y parte de los costos y mdt.
que el dho Don Antonio esta mejorado en lo para
de los mejoramientos de su padre para que les cupiere costos y
salarios y los mismos y dar y que pueda sobre bienes
y que la cual haciendo fecho en forma de justicia
pidiendo de dar ya cobrada siendo dicho que
Don Antonio espiraron de que fiadores de rey dio que
fuesen por el dho y presentado fianza el que para
lo no cumplido de el dho pago fiadores de Dr. Lorenzo de
que no portaron los poderes y substituyo por los fianzas y
de todos bienes y mancomunadamente como principal y la
cosa de su mej. pidiendo de cumplido a cumplido de
oposición cogue legítimamente con los fianzas pagados
ordenar con dho oposición y sus bienes que el proceso
en esto y cumplido que dentro hasta
las costas y liquidación de los Don Antonio mejorado porque
en cogue muestre finiquito de especialidad
verda formada por los costas de fianzas pagados
y así dijeron ya cobrar, con lo cual fue cosa es
Agustín. Y firmaron—Don Antonio=Jerez
Resto en razón en dho Agustín. Antiguos fol. fol. y
Don Joachín Lopez Capitulos ——— en ——— Vi ———

Luis Antt
Cano Rz

Xpoval de Ortiz

Dolgado y fx 2 fe

D. Salbador
Mz. Gil

Bernabe Tiença
Perez

Juan Fz Arco
Juez de

Don Joachín
Lopez de Agorcaga

Ante mí